

Palabras del Presidente del TC para la clausura del los Premios Procura

Teatro Real de Madrid (20 de mayo, 19:00h)

Autoridades,

Señoras y señores,

Quisiera comenzar estas breves palabras de clausura compartiendo con ustedes el honor que supone encontrarme en esta magnífica *sala* del Teatro Real de Madrid, al objeto de dar por finalizado este acto de entrega de los Premios Procura.

Agradezco sinceramente al Presidente del Consejo General de Procuradores de España, mi querido y viejo amigo D. Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, y al Decano del Ilustre colegio de Procuradores de Madrid, D. Alberto García Barrenechea, por haber tenido la gentileza de invitarme a participar en este acto institucional que se ha convertido ya en una tradición para todo el sector jurídico.

Aprovecho también para extender mi enhorabuena a quienes en el día de hoy han sido reconocidos con los premios otorgados por los Procuradores.

En primer lugar, hago extensivo mis parabienes a los Colegiados que han sido reconocidos con los

Diplomas e Insignias por sus 25 y 50 años de ejercicio profesional.

Felicito también al Magistrado de la Audiencia Nacional, D. Manuel García-Castellón y García-Lomas, compañero de carrera y buen amigo, quien en el día de hoy ha tenido el honor de recibir la Balanza de Oro y máximo galardón que otorga el Colegio de Procuradores.

Con ello, el Magistrado García-Castellón se une al elenco de grandes juristas y de reconocidas instituciones que han sido destacadas con dicho premio por contribuir a hacer posible una justicia más eficaz.

Puedo imaginar y comparto el orgullo que ahora mismo debe sentir el Magistrado García-Castellón, pues este mismo premio nos fue entregado en 2018 a los magistrados del Tribunal Constitucional.

También felicito al Padre Ángel, cuyo incansable trabajo en defensa de la igualdad y la tolerancia y su compromiso y solidaridad con quienes más lo necesitan le merecieron el Premio Tolerancia y Convivencia de 2023.

Y cómo no, debo reconocer que ha sido un placer para mí haber entregado la edición 2024 del premio Tolerancia y Convivencia al Cuerpo de la Policía Nacional, representado hoy en su Director General, D. Francisco Pardo Piqueras.

Este galardón coincide con la celebración del bicentenario de la Policía Nacional, declarado acontecimiento excepcional de interés público, por lo que es un momento más que propicio para celebrar este acto con la mayor satisfacción y para subrayar con aprecio el trabajo y la significación del Cuerpo Nacional de Policía, al que extiendo todo mi reconocimiento.

Durante sus doscientos años de existencia, el Cuerpo de Policía ha evolucionado progresivamente, gracias al esfuerzo y dedicación de quienes formáis parte de él, hasta convertirse en una institución clave para la salvaguarda del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiera trasladar mi afectuosa felicitación al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, institución que celebra nada más y nada menos que su 450 aniversario.

Aprovechando esta ocasión, me gustaría destacar el especial cometido jurídico que a diario cumplís los procuradores en la tutela del Estado de Derecho.

La Constitución establece en su preámbulo que la Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad, la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su

voluntad de garantizar la convivencia democrática...y consolidar un Estado de derecho que asegure el imperio de la Ley como expresión de la voluntad popular.

Por ello, podemos definir el Estado de Derecho desde nuestra Constitución, como el imperio de la Ley, democráticamente aprobada e independientemente aplicada.

En esta función de consolidación y defensa del Estado de Derecho le corresponde al Tribunal Constitucional un papel esencial como intérprete supremo de la Constitución y garante supremo de los derechos fundamentales. Sin integrarse, como tal, en el Poder Judicial, sí se sitúa en la cúspide de la interpretación y aplicación de la Ley.

El artículo 543 de la Ley Orgánica del Poder Judicial define al Procurador como un cooperador de la Administración de Justicia, desde un doble rol de representante procesal del cliente y de garante de la rectitud de los procesos en defensa de los propios derechos del mismo, pero también en servicio del sistema judicial en su conjunto.

Desde su origen, la centenaria figura del Procurador, que históricamente se retrotrae a los personeros del Fuero Juzgo, ha sabido franquear con éxito la transición a nuestra contemporaneidad democrática y levantarse como firme aliada de la

Administración de Justicia, en tanto que introductora de objetividad en los procesos judiciales, con vistas a inspirar en su seno el resultado más justo, más ágil y diligente.

Al mismo tiempo, sois capaces de encarar el futuro con mirada resuelta. Reconocidos son, en efecto, vuestro compromiso con una justicia moderna plenamente electrónica a través de las nuevas herramientas informáticas.

La procura es así una profesión tradicional e histórica que al mismo tiempo se encuentra cargada de futuro.

Por ello, de corazón, os felicito por vuestro trabajo y dedicación en pro de la democracia, los derechos fundamentales y del Estado de Derecho.

Muchas gracias a todos por vuestra atención.